

REGLAMENTO DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO EN HISTORIA DEL ARTE.

Este Reglamento se remite en última instancia a lo estipulado por el Reglamento de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” de la Universidad de La Laguna, aprobado en la sesión de Consejo de Gobierno de 2/12/2015.

El Trabajo de Fin de Grado (TFG).

El TFG consiste en la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio vinculado con alguna de las materias o líneas temáticas desarrolladas en el Grado en Historia del Arte. Se recomienda, por razones académicas, que este trabajo sea una realización individual. El estudiante deberá demostrar haber adquirido los contenidos formativos, capacidades, competencias y habilidades para los que lo capacita el Grado cursado. Por tanto, el alumno deberá desarrollar y presentar para su defensa un trabajo en el que se ponga de manifiesto su capacidad de interpretación crítica y de reflexión metodológica e historiográfica sobre el objeto de estudio apoyadas en la consulta de bibliografía y documentación específica sobre el tema en **cuestión**. Se evaluará de manera global la adquisición de competencias y objetivos de esta asignatura.

Características y normas de presentación.

El trabajo tendrá una extensión entre las 14.500 y 15.500 palabras en el formato estándar, pudiendo incorporar cuantas imágenes sean necesarias:

- Tamaño de página: DIN-A4, 29cm x 21cm
- Márgenes superior, inferior y derecho: 2,5 cm. Margen izquierdo: 3,5 cm.
- Tipo y tamaño de fuente: Times New Roman (12 pts) o Cambria (11 pts). - Interlineado: 1,5.

En la portada deberá constar:

- “Grado en Historia del Arte”.
- Curso académico.
- Título completo del trabajo.
- Trabajo realizado por (nombre completo del alumno).
- Dirigido por (nombre completo del tutor o tutores).

En la portada se admiten ilustraciones que en ningún caso entorpezcan la lectura de los datos indicados más arriba.

El trabajo, ha de constar, al menos, de los siguientes apartados: Introducción, Objetivos, Proceso de trabajo, Desarrollo, Conclusiones y Fuentes utilizadas (Bibliografía, Hemerografía, Filmografía, Documentación...)

Fuentes y citas.

El trabajo debe estar bien escrito y la presentación ha de ser cuidada. Deberá cumplir, de manera coherente, los requisitos de las normas metodológicas de carácter científico internacionales sobre presentación, numeración y ordenación adecuada de capítulos, exposición de conclusiones, etc.

El sistema de citas y bibliografía se atenderá al estilo Chicago para Humanidades, versión autor-fecha.

El principal indicio de calidad de los TFG es la metodología relativa al manejo de referentes y la credibilidad de la documentación, por lo que en la evaluación de los TFG se atenderá de manera exigente al cuidado escrupuloso de la utilización y reproducción de textos mediante fragmentos y versiones de documentos y trabajos de autores sin que consten las necesarias referencias a éstos y a las fuentes. El plagio es motivo de suspenso (0) de los trabajos.

El Coordinador y los tutores de la asignatura de Trabajo Fin de Grado.

- Coordinador y/o Comisión de la Asignatura de TFG.

La asignatura de Trabajo Fin de Grado será coordinada por un profesor del Departamento de Historia del Arte y Filosofía con docencia en el Grado de Historia del Arte. Si así se acuerda, puede haber una Comisión del TFG compuesta por varios profesores del Departamento de Historia del Arte y Filosofía con docencia en el Grado de Historia del Arte.

- Funciones del Coordinador y/o Comisión del TFG.

Serán cometidos de los coordinadores y la Comisión de la Asignatura la organización, coordinación y supervisión de todos los aspectos relacionados con la información, orientación, trámites y seguimiento de las actividades del alumnado matriculado en la Asignatura de Trabajo Fin de Grado. De la misma manera, serán los encargados de la tramitación de la asignación de tutores y líneas temáticas de TFG, siguiendo lo estipulado en la normativa vigente, de proveer a aquellos de las actillas de evaluación y recoger las mismas y los informes evaluadores al finalizar la evaluación.

En caso de que se produjera la solicitud por parte del alumnado de una segunda corrección de su TFG, si el Decanato lo estima conveniente, se encargará de designar, mediante sorteo entre los miembros del Departamento de Historia del Arte y Filosofía con docencia en el Grado de Historia del Arte, al tribunal que habrá de resolver la solicitud.

- El tutor del TFG.

El trabajo se realizará bajo la supervisión de uno o dos tutores. En este último caso al menos uno de ellos habrá de ser un profesor de un área de conocimiento implicado en la docencia del Grado de Historia del Arte, y que imparta docencia en el título.

- Funciones del tutor.

Será función del tutor fijar el tema concreto del trabajo, exponer al estudiante o grupo de estudiantes las características del TFG, orientar y supervisar la elaboración del trabajo, velar por el cumplimiento de las tutorías establecidas en la Guía Docente (GD) y los objetivos fijados, emitir una evaluación de los TFG tutelados, así como orientar y asesorar al estudiante en la presentación de este.

El seguimiento tutorial a lo largo del cuatrimestre, según lo establecido en la GD, el control y evaluación del trabajo del alumnado a su cargo, se cumplimentará en las actillas correspondientes, que evidenciarán la evolución del TFG a lo largo del cuatrimestre hasta su evaluación final. Al finalizar el TFG, el tutor emitirá un informe razonado sobre el trabajo realizado por el alumno con su nota final.

Régimen y organización de las tutorías.

El número de horas de actividades presenciales del alumno/a recogidas en la GD (entendidas como aquellas que requieran la intervención directa de profesores/as y alumnos/as) será de 20 (incluyendo la presentación): 18 de tutorías y 2 evaluatorias. Estas actividades presenciales consistirán fundamentalmente en tutorías, pudiendo contemplarse otras actividades formativas de distinto tipo (seminarios, talleres, tutorías colectivas, etc.) destinadas a:

- orientación para la búsqueda documental y la revisión bibliográfica.
- planificación del trabajo.
- concreción de la estructura del trabajo -aspectos a tratar, distribución de capítulos, etc.
- planificación de los tiempos.
- orientar sobre los distintos enfoques y metodologías.
- revisión paulatina del texto y su correcta presentación, etc.

Asignación de tutor y tema.

Después de la finalización de la matrícula del curso académico correspondiente, el Coordinador o la Comisión de TFG hará pública una relación de temas y tutores/as para los TFG.

Para la asignación de un profesor tutor para la elaboración del TFG, el alumnado deberá cumplimentar una Solicitud de asignación de Tutor y Tema y entregar una copia al Coordinador o Comisión, si la hay, de la asignatura. El alumnado debe elegir cinco nombres, y un tema asociado a estos, como posible tutor, ordenándolos según su preferencia.

El Coordinador o la Comisión de la Asignatura de Trabajo Fin de Grado, una vez consultados los profesores y alumnos interesados, trasladará a la Comisión de Calidad de la Sección para que ésta haga oficial la asignación de un tutor a cada alumno. Las preferencias de los alumnos se respetarán en lo posible teniendo en cuenta el límite de trabajos que cada profesor podrá asumir. En caso de no poder respetarse las preferencias de los alumnos, la asignación se realizará por expediente académico. El resultado final de la asignación de tutores y temas se hará público en los tableros de anuncios y páginas web del Departamento y Facultad. El mismo procedimiento se seguirá con el alumnado que tras la convocatoria de enero amplíe su matrícula al TFG.

Una vez asignados los tutores, será responsabilidad de los alumnos ponerse en contacto con ellos en el plazo de una semana para acordar el régimen de trabajo y tutorías. A continuación, el alumno deberá presentar cumplimentada una copia de la Inscripción Provisional del Título al Coordinador o a la Comisión del TFG del Grado de Historia del Arte. El plazo para entregar este documento finalizará en

fecha a concretar en cada año académico, en el mes de noviembre y febrero, según el momento en que el alumno realice la matrícula.

Líneas temáticas de los Trabajos de Fin de Grado

Las líneas temáticas a las que se adscribirán los Trabajos de Fin de Grado corresponderán a las ofertadas por los profesores que impartirán la asignatura cada curso, que se incluirán en la correspondiente Guía Docente y se publicarán en la web de la Sección.

Presentación del TFG

El Trabajo de Fin de Grado podrá ser defendido y evaluado una vez se tenga constancia documentada de que el estudiante ha superado todas las materias restantes del plan de estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado, salvo los correspondientes al propio Trabajo de Fin de Grado.

Los estudiantes, una vez finalizado su trabajo, y obtenido el visto bueno de su tutor o tutores, deberán entregar telemáticamente, a través de la Sede Electrónica, en soporte informático protegido contra escritura, en PDF, un ejemplar de su Trabajo de Fin de Grado. Una vez que el Coordinador o la Comisión del TFG hayan comprobado que no existe plagio en ellos mediante las aplicaciones que la ULL utilice (Turnitin o cualquier otro), y que todos los alumnos que han solicitado defender su Trabajo de Fin de Grado cumplen los requisitos para ello, informará a los respectivos tutores para que procedan a fijar la fecha del acto de defensa conforme al calendario oficial. En caso contrario, cuando el alumno no haya superado todas las asignaturas del Grado, deberá esperar a la siguiente convocatoria.

Defensa y evaluación del TFG.

La defensa del Trabajo de Fin de Grado se realizará de forma pública y presencial en un seminario organizado por su tutor y consistirá en una exposición y un turno de preguntas. En la exposición, el estudiante deberá presentar los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su Trabajo de Fin de Grado en el plazo de tiempo establecido de antemano. Le seguirá un breve turno de valoraciones, comentarios o preguntas a las que el alumno deberá responder.

Una vez concluida la sesión, el evaluador emitirá el informe antes mencionado, teniendo en cuenta la documentación presentada por los y las estudiantes, la exposición y defensa de los trabajos, contemplando especialmente el nivel de adquisición de las competencias propias del título y recogidas en el acta de evaluación. que será entregado al coordinador del TFG.